



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

519

Tunja, 06 JUL 2015

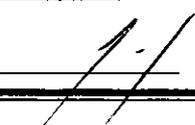
REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARY OCAMPO ALZATE
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACA- ESE HOSPITAL JOSE
CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA
RADICACIÓN: 2005-1438

En virtud del informe secretarial que antecede se dispone lo siguiente:

- 1- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá en providencia de fecha 14 de Abril de 2015 (fls. 375-381), mediante la cual se confirma la providencia de primera instancia de fecha 17 de Febrero de 2011.
- 2- Una vez ejecutoriado el presente auto por Secretaría Archívese el proceso dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO.	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>19</u>	
de hoy <u>06 JUL 2015</u>	siendo las 8:00
A.M.	
El Secretario, 	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO

1352

Expediente: 2009-0248

Tunja,

ACCION: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y OTROS
RADICACIÓN: 2009-0248

- En virtud al informe secretarial que antecede, el Despacho ordena:

1. Oficiese al Despacho del Dr. FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá- sede centro comercial La Sexta (Cr. 6 36 – 25 Tunja), con el fin de que el funcionario competente se sirva allegar con destino a este proceso copia del mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo 15001233300020140051600 Demandante Sociedad Autopista Duitama-Sangil S.A. en contra de los Departamentos de Boyacá y Santander.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>19</u> de hoy
<u>2009-0248</u> siendo las 8:00 AM.
El Secretario, 



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2010-0024

Tunja,

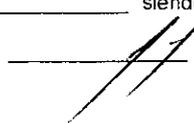
ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELVIS GIOVANNI NOVOA CARVAJAL
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
RADICACION: 2010-0024

En virtud del informe secretarial que antecede se dispone:

1. Por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º de la providencia de fecha 16 de diciembre de 2014 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Tunja la cual es vista a fl. 113.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>19</u> de hoy <u>6</u> de <u>enero</u> de <u>2015</u>	siendo las 8:00 A.M.
El Secretario,	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2011-0207

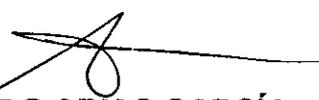
Tunja, 05 de JUL. 2015

ACCION: POPULAR
DEMANDANTE: INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y COOPERATIVA DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES ESTATALES – COMENTE
RADICACIÓN: 2011-0207

En virtud del informe secretarial que antecede se dispone lo siguiente:

- 1.- Cítese a las partes y demás intervinientes para que asistan a audiencia pública de pacto de cumplimiento, que se llevará a cabo el día jueves 16 de julio de 2015 a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.) en la sala de audiencias B1 – 9 ubicada en el segundo piso del edificio de los Juzgados Administrativos de Tunja.
- 2.- Reconócese personería a la Abogada MARÍA DEL CARMEN VARGAS ACEVEDO, portadora de la T.P. N° 208.747 del C. S. de la J., para actuar como apoderada judicial del DEPARTAMENTO DE BOYACA, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 274)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO ARIAS GARCÍA
JUEZ

Juzgado 9° Administrativo del Circuito de Tunja
SECRETARIA

NOTIFICACION AL SEÑOR AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO

HOY _____ SE NOTIFICO
PERSONALMENTE EL AUTO ANTERIOR A LA
PROCURADURA JUDICIAL 68 DELEGADA EN
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, IMPUESTO DE SU
CONTENIDO FIRMA _____

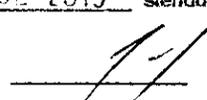
LA PROCURADORA,

EL SECRETARIO,

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
TUNJA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 19 de
hoy _____
05 JUL 2015 siendo las 8:00 A.M.

El Secretario, 



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2011-0213

Tunja,

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DORIS LEONOR LIZARAZO GELVEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RADICACIÓN: 2011-0213

En virtud del informe secretarial que antecede se dispone lo siguiente:

- 1.- De conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso aplicable expresa remisión del art. 267 del C.C.A., si la parte interesada lo solicita expídase copia autentica de la sentencia de primera y segunda instancia con la constancia de ser primera copia y prestar merito ejecutivo.
- 2.- Por Secretaría se ordena la conciliación de los gastos del proceso.
- 3.- Archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones de rigor en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>19</u> de hoy	
	<u>2013</u> siendo las 8:00 A.M.
El Secretario,	